

Sepay Jncos. esta nra vize. Como vos Rey Alfonso por la gra de dies Rey de castilla de leon de toledo de galisia de sevilla de cordova de murcia  
de jahen del algarve de algezira y sena de molina. Por nrosy gra gbar de amargosa. en fasta nra de Rey John fijo del Infante de castilla  
nra. Et agora vos cobramos la dicha gbar por vos por nrosy y damos por ella al dicho Don John. Et agora vos cobramos la dicha  
gbar de pampas y poder del dicho dize. veynte años por mandado del coneyto dia dicha gbar y nos qualiter por sena. y se  
ffuer ptes y omegas por la dicha gbar por si y es nra del dicho coneyto. y mostramos nos algunas ptes del dicho dize. en  
las gles nos dixer q ellos q ayra nros y privilegios de franquicia y libertades y otras tales cosas que veynte años  
dado y otorgado dia dicha gbar de amargosa y a los veynte y noventa años. ante gla dicha gbar fuese del dicho Rey John. Las  
gles privilegios y otras nos dixer q las fuesen grandes en q de los Reyes onde nos veynte y en nra fasta nra. Et nos ptes  
nros y ptes cobramos la dicha gbar por vos gles confirmamos y mandamos q las dichas privilegios y otras y mandamos q  
an de los Reyes onde vos veynte gles otorgado ante gla dicha gbar fuese del dicho Rey John y otros mandamos  
nos q las fuesen nros y ptes. Vos por los fuesen nros y ptes. Vos por los fuesen nros y ptes. Vos por los fuesen nros y ptes.  
llagos y otras de nros y an de los Reyes onde nos veynte gles fuesen nros y ptes. Vos por los fuesen nros y ptes. Vos por los fuesen nros y ptes.  
John agilas de franquicia y otros y buenos usos y buenas costumbres. Et tenemos por bien y mandamos q las tales y los tales q son  
ya y otorgados segun q las tales y los tales q son de defendamos. y mandamos q las tales y los tales q son de defendamos.  
les ptes contra ellos. por la pena q en los dichos privilegios y otras de nros y ellos tiene de los Reyes onde vos veynte gles  
yene. Et desto les mandamos da. esta nra carta sellada con nro sello de plomo. Dada en madrit veynte y siete dias de febrero  
de mill e trescientos e ochenta e tres años. En madrit ante la fha esta por mandado del Rey.



como mejor y mas cumplida manera lo valiere a lo fha q antes de esto  
de los tales otros con nros mandados. Sepay q nros y otros mandados.

